



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 12
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DOCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL DOS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES: Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Viria Salas Zamora, Dora Hidalgo Alfaro, Ligia María Rodríguez Villalobos, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES: Dora Alicia Araya Saborío, Luis Evelio Segura Morales, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Fernando Corella Chávez.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Auristela Saborío Arias, Omer Salas Vargas, Ana Ruth Briceño Ugalde.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES: Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Idaly Solórzano Salazar, Floribeth Jiménez Carballo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado .--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Oliver Antonio Alpízar Salas, Adolfo Berrocal Mora, Ana Leticia Estrada Vargas, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

María Leticia Navarro González (comisión), Edwin Rojas Castro (comisión), Efrén Zúñiga Pérez (comisión), María Mayela Rojas Alvarado (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCIÓN A MIEMBROS DEL SINDICATO DE LA CRUZ ROJA A NIVEL NACIONAL.
- 5.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 6.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 10 DEL 2009.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 12.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Agustín Rodríguez Alvarado, procede a realizar la reflexión de este día.-

NOTA: Al ser las 15:34 horas ingresan al Salón de Sesiones las Regidoras Ligia María Rodríguez y Teresita Quirós, quienes proceden a ocupar sus curules.

CAPITULO IV. ATENCIÓN A MIEMBROS DEL SINDICATO DE LA CRUZ ROJA A NIVEL NACIONAL.--

ARTÍCULO No. 02. Atención a miembros de la Cruz Roja.--

El señor Freddy Gamboa Hernández, miembro del Sindicato de la Cruz Roja manifiesta: venimos a exponerles varios ejes importantes que están sucediendo en la Cruz Rojas de Ciudad Quesada, desde hace aproximadamente hace un año la situación ha ido empeorando hasta el punto de que desde nuestra perspectiva la Cruz Roja tiene muerte cerebral. Existe una plataforma que está conformada por voluntarios que ofrecen su tiempo al servicio de la comunidad, cuando no se tiene una buena plataforma de voluntarios las consecuencias son nefastas, y ante la ausencia de personas que brinden el servicio el mismo no se puede realizar. Están los compañeros permanentes quienes prestan un servicio invaluable que son quienes dan la cara, y esa buena imagen que tiene la Cruz Roja es producto del esfuerzo de personas voluntarias como de los permanentes, las cuales desgraciadamente, en el caso de Ciudad Quesada, se violan sus derechos fundamentales. El caso más patético fue el del compañero Ronald Solís, a quien de manera de deshumanizada, se le dio persecución con tal de echarlo por ser miembro del Sindicato de la Cruz Roja Costarricense, caso que llegó internacionalmente a la Central Sindical de las Américas

que reúne a más de cien mil sindicalistas, y ellos lo expusieron en la ONU, en otras palabras, Ciudad Quesada en medios internacionales, y particularmente la Cruz Roja de Ciudad Quesada, se le conoce como la institución que más viola derechos humanos. Esto ha traído como consecuencia el deterioro de las relaciones no solamente en el campo obrero patronal si no en el servicio que nosotros brindamos. Ustedes le han dado la oportunidad a la Cruz Roja de Ciudad Quesada de realizar eventos para recaudar fondos, el problema aquí no es un problema económico, el problema aquí es una crisis de ideas, una crisis de personas que se ha endiosado con el poder y lo poquito que tenía la Cruz Roja de Ciudad Quesada lo han ido destruyendo poco a poco en su tozudez de perseguir a los sindicalistas por no brindarles oportunamente los requerimientos necesarios a los voluntarios, y no pensando en el servicio que estos compañeros brindan hay una gran desmotivación, tan es así que de veintisiete compañeros socorristas que brindaban el servicio hace un año, hoy llegan aproximadamente once, de doce conductores voluntarios que existían al servicio de la comunidad hoy sólo hay uno, y permanentes cuatro repartidos en dos horarios, cuyas jornadas de trabajo se extienden hasta por treinta y seis horas, mientras estas personas sigan en esas condiciones laborales las posibilidades y capacitación para dar respuesta a las exigencias de una comunidad son nulas, al hablar de ineficiencia y persecución hablo de una persona para ustedes es conocida, presidente del Comité y tesorero de la Cruz Roja, por un esfuerzo titánico que realizó una elección que llevaron a cabo los miembros de la Cruz Roja de Ciudad Quesada para tener su Junta Directiva se la trajeron abajo absorbiendo todo el poder en su presidente Miguel Carmona, y en su práctica antisindical le encomendaban a este señor que persiguieran y echaran al dirigente sindical Ronald Solís, él a su vez le delega al Administrador del Comité para que hiciera un acto tan cruel y deshumanizado. Tengo un documento acá el cual les voy a hacer entrega en donde firman dicho pedido, don Víctor no solamente lanza y ataca al dirigente Ronald Solís sino que hace caso omiso a las solicitudes de los voluntarios de pedir requisitos mínimos, y es así como se les indica que van a tener mayores actividades de organización como lo fue un concierto con la agrupación Los Tigres del Norte, se reunió equis cantidad de dinero y las promesas se las llevó el viento, trabajaron por más de cinco días continuos y a lo último les dijeron que no. Tenemos denuncias formales de la incapacidad, pero no podemos pedirle más a los compañeros trabajadores con esas jornadas extenuantes que los obliga incluso a ausentarse de sus casas; el caso más patético fue el sábado reciente cuando en un acto masivo la ausencia de la Cruz Roja se trajo al traste la actividad. Pero como le vamos a pedir a un compañero que a trabajado treinta y seis horas que se haga cargo de otras actividades particulares, por eso solicitamos muy respetuosamente que le soliciten a la Administración que den cuentas de las actividades que están realizando, y el por qué no se están realizando, no me tiembla la voz para decir acá cuales son las personas a las que he señalado porque el a su vez impuso al Administrador. Este Concejo Municipal les donó el año pasado aproximadamente tres millones en una partida para contratar a un técnico pero esto no puede ser en el tanto no exista la Unidad de Soporte Avanzado que es uno de los requisitos que establece la normativa en Salud, donde se establece que no solamente se debe de tener un técnico sino un conductor, fue así como se trajo al compañero Molina para que se estableciera en Ciudad Quesada, cuando supieron que pertenecía al Sindicato de la Cruz Roja simplemente le indicaron que no había cumplido la prueba sin tomar en cuenta que a quienes se esta afectando es a la comunidad, quisiéramos saber ¿donde están esos dineros, en qué se están empleando?, nosotros venimos a hacer esa solicitud con vehemencia pero con mucho respeto. Ese Órgano Interventor a generado varias controversias en el seno del Comité, donde no solamente se han perseguidor a los compañeros sino que se les ha calumniado, ya que han calumniado a un compañero y lo denuncian de violación, actos de estos tan bochornosos no los podemos permitir y con el respeto debido les solicitamos que también den respuesta en este tema, y en cuanto a los derechos solicitamos con vehemencia nos den el respaldo no por nuestra condición de Sindicalistas sino por nuestra condición de seres humanos; queremos resaltar que entre

las dos Unidades que tienen dispuestas para todo este territorio solo uno queda al servicio de la comunidad. Les hago entrega de una copia de la carta que llegó hasta estrados de la OIT donde el Estado Costarricense estuvo a punto de ser condenado porque la práctica de los derechos fundamentales no se dan, y quisiéramos hacer énfasis en solicitar a la Cruz Roja de manera inmediata que se forme un Órgano para que se nombre una nueva Junta Directiva que venga a poner orden en la Institución.

El señor Freddy Gamboa Hernández hace entrega del oficio CRC-CQ-027-2008 emitido por Erick Eduardo Villegas Ruiz, Administrador del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Ciudad Quesada y del puesto de Despacho en San Isidro de Peñas Blancas, el cual fue dirigido a la señora Hellen Castillo Murillo, Asesora Legal de la Cruz Roja Costarricense, el cual a continuación se detalla:

En Sesión Ordinaria del Órgano Interventor del Comité Auxiliar de Cruz Roja en Ciudad Quesada efectuada el día 21/02/08 a las 16:00 hors, se tomó el acuerdo de prescindir de los servicios del Sr. Ronald Solís Mayorga, conductor permanente de este comité.

Han sido muchas las situaciones en las que ha incurrido el conductor por lo que este comité no desea tenerlo más en calidad de funcionario. Uno de los inconvenientes que se nos presenta para poder despedir al Sr. Solís es el hecho de que posee Fuero Sindical por estar en la Directiva del Movimiento Sindical de la Cruz Roja. Hemos determinado sacarlo a vacaciones a partir del 03.03.08 con el fin de que nos sirva ese lapso de tiempo para que se puedan realizar todos los procedimientos legales, con el fin de poder hacer efectivo el despido.

Solicito a usted su ayuda en este proceso, con tal de no caer en problemas con el Ministerio de Trabajo, para que no se vea el despido como una persecución sindical.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas señala: de lo que usted ha mencionado, en lo que nos concierne, nosotros podríamos pedirle a través de la Administración a la Cruz Roja un estado de ejecución del dinero que se entregó para que se contratara a un técnico, lo demás son asuntos que ustedes lo tienen como respaldo, y en el punto de asuntos varios retomáramos el tema porque son asuntos internos de la Cruz Roja y debemos discutirlo acá para ver si conviene o no conviene el respaldo que usted está pidiendo.

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta: no iba entendiendo bien de que se trataba hasta que vi la nota, el despido de un funcionario y la solicitud de equipo, es muy cansada la labor que ustedes realizan pero si tienen un problema interno es de ustedes, lo más que nosotros podemos hacer es buscar la manera de ayudarlos financieramente pero deberían de tratar de armonizar entre ustedes, dígnanos de que manera podemos ayudarlos sin que nos involucremos en la parte laboral de ustedes, y con relación a la nota del despido nosotros no podemos hacer nada.

El Regidor Carlos Corella señala: ya esto lo tenemos en agenda y estaría dos veces en agenda, yo quisiera centrarnos un poquito más en el tema porque siento que de parte del Concejo ocupan voto de apoyo para que ellos puedan elevar esto más allá, y tal vez el señor Maykel Quirós que conoce más del tema pueda ahondar un poquito más, lo grave de aquí es que la atención del 911 está vetada, hay un problema que no tiene funcionalidad en este momento, esto es un asunto grave, no es simplemente de que después le ponemos respuesta, tiene que salir una respuesta de aquí del Concejo porque no pueden cubrir ninguna emergencia porque está inhabilitada para asuntos masivos.

ARTÍCULO No. 03. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

- A todos los Síndicos, Propietarios y Suplentes, para que se reúnan con el señor Alcalde Municipal en su oficina. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- Al Regidor Tito Antonio Guerrero para que se reúna a partir de las cinco de la tarde con la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A Efrén Zúñiga Pérez, Síndico del distrito de Venado, quien se encuentra reunido con la Junta de Educación de la escuela de su comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A Mayela Rojas Alvarado y Leticia Navarro González, Síndicas del distrito de Buena Vista, quienes se encuentran reunidas con el Concejo de Distrito y la Asociación de Desarrollo de su distrito atendiendo el tema relacionado a las becas estudiantiles. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

NOTA: Al ser las 15:55 horas se retiran de la Sesión Municipal el Regidor Tito Antonio Guerrero y los Síndicos presentes en el Salón de Sesiones.

CAPITULO V. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.--

ARTÍCULO No. 04. Licitación Abreviada 2009LA-000009-01 para la compra de materiales para la construcción de cabezales y tomas en San Pedro de La Tigra, San Carlos, camino 2-10-152.--

Se recibe oficio DPCA-096-2009 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual a continuación se detalla:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000009-01. Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción Cabezales y Tomas en San Pedro de la Tigra, San Carlos, Camino 2-10-152”**.

Artículo I. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Sección 1.01 Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Con la finalidad de dar un adecuado manejo a las aguas pluviales en los diferentes proyectos de construcción de superficies duraderas en el cantón y tener vías en mejor estado para la comodidad de los usuarios y un mejor tratamiento de las aguas para prolongar la vida útil en los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de rehabilitación de la Red Vial Cantonal, justificado en el plan operativo anual metas 3.1 y 3.2, del presupuesto 2009 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa “III-2-5 y III-2-6 –Vías De Comunicación

Terrestre”, se solicita la compra de materiales y servicios para la rehabilitación de vías de comunicación con el fin de adquirir y colocar alcantarillas y materiales para la contrición de cabezales y tomas, se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías, por lo que se ve en la necesidad de la construcción de obras pluviales.

Sección 1.02 Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en los Códigos Presupuestarios III-2-5-05-02-02, III-2-6-05-02-02.

Sección 1.03 Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Sección 1.04 Descripción de los Materiales solicitados

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL
1	2065	sacos	Cemento
2	25	und	Varillas #5 (6m c/u)
3	35	und	Varillas #6 (6m c/u)

Sección 1.05 Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27, inciso “g” de la Ley N° 7494 “Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-10-2009 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 23 del 03 de marzo de 2009, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.130.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.180.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.300.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢141.700.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Sección 1.06 Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-054-2009 del 10 de febrero del 2009, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
El Colono Aguas Zarcas S.A.		
El Colono San Carlos S.A.	X	X
R y R Ferretería Florencia S.A.	X	X
Cemex de Costa Rica		
Holcim de Costa Rica S.A.	X	X
Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.	X	X
Materiales el Tanque S.A.		

Artículo II. OFERTAS:**Sección 2.01 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 24 de Febrero del 2009 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Mercedes Rojas González (Proveduría Municipal) Alfonso Jirón Montiel (Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.), Rigoberto Anchia Cerdas (El Colono San Carlos S.A.), Roy Abarca Acuña (R Y R Ferretería Florencia S.A.)

Sección 2.02 OFERTAS RECIBIDAS:**(a) OFERTA Nº 1:**

LA EMPRESA HOLCIM DE COSTA RICA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2065	sacos	Cemento	¢4.500.00	¢9.292.500.00
2	25	und	Varillas #5 (6m c/u)	No Cotiza	No Cotiza
3	35	und	Varillas #6 (6m c/u)	No Cotiza	No Cotiza

Total: ¢ 9.292.500.00

(b) OFERTA Nº 2

LA EMPRESA FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2065	sacos	Cemento	¢5.037.01	¢10.401.425.65
2	25	und	Varillas #5 (6m c/u)	¢6.758.14	¢168.953.50
3	35	und	Varillas #6 (6m c/u)	¢10.112.10	¢353.923.50

Total: ¢ 10.924.302.65

(c) OFERTA Nº 3

LA EMPRESA R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2065	sacos	Cemento	¢5.035.00	¢10.397.275.00
2	25	und	Varillas #5 (6m c/u)	¢6.950.00	¢173.737.00
3	35	und	Varillas #6 (6m c/u)	¢10.203.00	¢357.105.00

Total: ¢10.928.130.00

(d) OFERTA N° 4

LA EMPRESA EL COLONO SAN CARLOS S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2065	sacos	Cemento	¢5.044.00	¢10.415.860.00
2	25	und	Varillas #5 (6m c/u)	¢6.690.00	¢167.250.00
3	35	und	Varillas #6 (6m c/u)	¢10.158.00	¢355.530.00

Total: ¢ 10.938.640.00

Artículo III. Fundamento Técnico y legal:

Con base al oficio UTGVM-0171-2009, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentadas para dicha contratación, se determina lo siguiente:

➤ **Criterio Técnico:**

- ✚ Las empresas Ferretería Rojas y Rodríguez S.A., R y R Ferretería Florencia S.A. y El Colono de San Carlos S.A. cumplen técnicamente con lo solicitado.
- ✚ La empresa Holcim de Costa Rica S.A. no cumple técnicamente ya que incumplen con el inciso c) del punto 1.13 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, que en lo que interesa indica.

c) Las empresas oferentes deben garantizar y presentar un plan de seguridad ocupacional y vial para el traslado y descarga de los materiales, en el cual debe indicar todos los dispositivos de seguridad a utilizar su manejo y escoltas entre otros.

➤ **Estudio de Precio:**

- ✚ Los precios ofertados por Ferretería Rojas y Rodríguez S.A., R y R Ferretería Florencia S.A. y El Colono de San Carlos S.A. se encuentran dentro del rango aceptable.

➤ **Criterio Legal:**

- ✚ La oferta presentada por Holcim de Costa Rica S.A. no será evaluadas por su incumplimiento en el inciso c) del punto 1.13 REQUISITOS DE DMISIBILIDAD

También completa el fundamento en lo estipulado en el inciso d) del punto 1.13 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, que en lo que interesa indica

d) El no-cumplimiento de alguna de las especificaciones, certificaciones y/o condiciones solicitadas en el presente cartel por parte del oferente, automáticamente lo excluye de esta contratación.

Artículo IV. Cuadro COMPARATIVO de ofertas:

Se adjunta

Artículo V. Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 25 de Febrero del 2009 y finaliza el 24 de Marzo del 2009.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Artículo VI. Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

ITEM 1:

- Adjudicación en firme para el oferente **R y R Ferretería Florencia S.A.** por la suma de ¢10.397.275.00 (Diez millones trescientos noventa y siete mil doscientos setenta y cinco colones netos), por la compra de 2065 Sacos de Cemento con transporte para la Licitación Abreviada **2009LA-000009-01**, Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción Cabezales y Tomas en San Pedro de la Tigra, San Carlos, Camino 2-10-152”**.
- Compra y pago en firme para el oferente **R y R Ferretería Florencia S.A.** por la suma de ¢10.397.275.00 (Diez millones trescientos noventa y siete mil doscientos setenta y cinco colones netos), por la compra de 2065 Sacos de Cemento con transporte para la Licitación Abreviada **2009LA-000009-01**, Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción Cabezales y Tomas en San Pedro de la Tigra, San Carlos, Camino 2-10-152”**.

ITEM 2:

- Adjudicación en firme para el oferente **El Colono San Carlos S.A.** por la suma de ¢167.250.00 (Ciento sesenta y siete mil doscientos cincuenta colones netos), por la compra de 25 Varillas #5 (6m c/u) con transporte para la Licitación Abreviada **2009LA-000009-01**, Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción Cabezales y Tomas en San Pedro de la Tigra, San Carlos, Camino 2-10-152”**.
- Compra y pago en firme para el oferente **El Colono San Carlos S.A.** por la suma de ¢167.250.00 (Ciento sesenta y siete mil doscientos cincuenta colones netos), por la compra de 25 Varillas #5 (6m c/u) con transporte para la Licitación Abreviada **2009LA-000009-01**, Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción Cabezales y Tomas en San Pedro de la Tigra, San Carlos, Camino 2-10-152”**.

ITEM 3:

- Adjudicación en firme para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.** por la suma de ¢353.923.50 (Trecientos cincuenta y tres mil novecientos veintitrés colones con cincuenta céntimos), por la compra de 35 Varillas #6 (6m c/u) con transporte para la Licitación Abreviada **2009LA-000009-01**, Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción Cabezales y Tomas en San Pedro de la Tigra, San Carlos, Camino 2-10-152”**.

- Compra y pago en firme para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.** por la suma de ¢353.923.50 (Trecientos cincuenta y tres mil novecientos veintitrés colones con cincuenta céntimos), por la compra de 35 Varillas #6 (6m c/u) con transporte para la Licitación Abreviada **2009LA-000009-01**, Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción Cabezales y Tomas en San Pedro de la Tigra, San Carlos, Camino 2-10-152”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Inciso 1: ÍTEM 1

- a) Adjudicación en firme para el oferente **R y R Ferretería Florencia S.A.** por la suma de ¢10.397.275.00 (Diez millones trescientos noventa y siete mil doscientos setenta y cinco colones netos), por la compra de 2065 Sacos de Cemento con transporte para la Licitación Abreviada **2009LA-000009-01**, Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción Cabezales y Tomas en San Pedro de la Tigra, San Carlos, Camino 2-10-152”**
- b) Compra y pago en firme para el oferente **R y R Ferretería Florencia S.A.** por la suma de ¢10.397.275.00 (Diez millones trescientos noventa y siete mil doscientos setenta y cinco colones netos), por la compra de 2065 Sacos de Cemento con transporte para la Licitación Abreviada **2009LA-000009-01**, Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción Cabezales y Tomas en San Pedro de la Tigra, San Carlos, Camino 2-10-152”**.

Inciso 2: ÍTEM 2

- a) Adjudicación en firme para el oferente **El Colono San Carlos S.A.** por la suma de ¢167.250.00 (Ciento sesenta y siete mil doscientos cincuenta colones netos), por la compra de 25 Varillas #5 (6m c/u) con transporte para la Licitación Abreviada **2009LA-000009-01**, Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción Cabezales y Tomas en San Pedro de la Tigra, San Carlos, Camino 2-10-152”**.
- b) Compra y pago en firme para el oferente **El Colono San Carlos S.A.** por la suma de ¢167.250.00 (Ciento sesenta y siete mil doscientos cincuenta colones netos), por la compra de 25 Varillas #5 (6m c/u) con transporte para la Licitación Abreviada **2009LA-000009-01**, Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción Cabezales y Tomas en San Pedro de la Tigra, San Carlos, Camino 2-10-152”**.

Inciso 3: ÍTEM 3

- a) Adjudicación en firme para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.** por la suma de ¢353.923.50 (Trecientos cincuenta y tres mil novecientos veintitrés colones con cincuenta céntimos), por la compra de 35 Varillas #6 (6m c/u) con transporte para la Licitación Abreviada **2009LA-000009-01**, Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción Cabezales y Tomas en San Pedro de la Tigra, San Carlos, Camino 2-10-152”**.

- b) Compra y pago en firme para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de $\text{¢}353.923.50$ (Trecientos cincuenta y tres mil novecientos veintitrés colones con cincuenta céntimos), por la compra de 35 Varillas #6 (6m c/u) con transporte para la Licitación Abreviada **2009LA-000009-01**, Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción Cabezales y Tomas en San Pedro de la Tigra, San Carlos, Camino 2-10-2”**.

Inciso 4:

- a) Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 05. Licitación Abreviada 2009LA-000010-01 para el servicio de acarreo de 3030 m³ de lastre en los caminos del distrito de La Palmera.--

Se recibe oficio DPCA-097-2009 de fecha 02 de marzo del 2009 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual a continuación se detalla:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000010-01. Proyecto **“Servicio de Acarreo de 3030 m³ de lastre, en los Caminos del Distrito de la Palmera, San Carlos”**.

Artículo VII. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Sección 7.01 Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Sección 7.02 Justificación técnica

Con el objetivo de dar un buen servicio a la comunidad de usuarios, de los caminos del cantón de San Carlos incluidos dentro del inventario de la Red Vial Cantonal, con la finalidad de continuar con el proceso de mantenimiento rutinario de la Red Vial, justificado en el plan operativo anual meta 13 del presupuesto 2009 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa “2-3-5-02-02 – Servicio de Caminos y Calles”, Mejoramiento de Caminos Vecinales, se solicita la contratación de los servicios para el mantenimiento de las vías de comunicación mediante el cargado y acarreo material de sub-rasante o lastre con el fin de contar con una superficie reparada, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario, brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías.

Sección 7.03 Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 02-03-05-02-02.

Sección 7.04 Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Sección 7.05 Descripción de los Materiales solicitados

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL PROYECTO
1	3030	m ³	Acarreo de material granular de río (lastre)

Sección 7.06 Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-10-2009 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 23 del 03 de marzo de 2009, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.130.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.180.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.300.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢141.700.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Sección 7.07 Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-070-2009 del 17 de febrero del 2009, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Araya y Campos S.A.	X	
Importadora Céspedes y Rojas S.A.		
Excavaciones Campos S.A.	X	
Cimara Construcciones S.A.	X	
Tajo Platanar S.A.	X	X
Álvarez y Bejarano		

Artículo VIII. OFERTAS:**Sección 8.01 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 25 de Febrero del 2009 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), Jenifer Campos Zamora (Proveeduría Municipal) Cindy Arce Rojas (Tajo Platanar S.A.).

Sección 8.02 OFERTAS RECIBIDAS:**(a) OFERTA N° 1:**

LA EMPRESA TAJO PLATANAR S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

<u>Línea</u>	<u>Cant</u>	<u>Número camino</u>	<u>Ruta a Intervenir</u>	<u>Longitud * Acarreo km</u>	<u>M³-KM</u>	<u>Precio Unitario por M³-KM</u>	<u>Precio Total por M³-KM</u>
1	240 m³	C# 014	De: Ent. Ruta # 748, La Marina A: Fin camino, San Ramón Longitud a intervenir 2.1 km	22	5280	¢198.00	¢1.045.440.
2	480 m³	C# 085	De : Ent. Ruta N # 748, La Palmera A: Ent. Ruta N # 748, Cruce Palmera Longitud a intervenir 0.7 km	20	9600	¢198.00	¢1.900.800.
3	960 m³	C# 178	De : Ent. R- 748, Cocaleca Plaza A: Ent. C # 085 Cruce La Palmera Longitud a intervenir 3.2 km	21	20160	¢198.00	¢3.991.680.
4	240 m³	C# 752	De: Ent. C # 178, C. Santa Rosa A: Fin Camino Finca Longitud a intervenir 0.5 km	20	4800	¢198.00	¢950.400.
5	180 m³	C# 753	De : Calles Urbanas A: Santa Rosa , La Palmera Longitud a intervenir 0.3 km	21	3780	¢198.00	¢748.440.
6	120 m³	C# 754	De: Ent. Ruta N # 748, Cruce Santa Rosa A: Fin Camino, Finca Los Arroyo Longitud a intervenir 0.3 km	21	2520	¢198.00	¢498.960.
7	120 m³	C# 755	De : Ent. Ruta N# 748, Cruce Santa Rosa A: Fin Camino, finca Los Arias Longitud a intervenir 0.3 km	21	2520	¢198.00	¢498.960.
8	120 m³	C# 756	De : Ent. R-748, Cruce a Santa Rosa A: Fin Camino, finca Salvadoreño Longitud a intervenir 0.2 km	21	2520	¢198.00	¢498.960.
9	240 m³	C# 757	De : Ent. R-748, Cruce a Snta Rosa (0,3km Cam#178) A: Ent. Cam#14, C.Santa Rosa (0,6km Cam#133) Longitud a intervenir 1.1km	21	5040	¢198.00	¢997.920
10	330 m³	C# 758	De : Ent. Cam#757, Cruce a Snta Rosa (0,2km R-748) A: Fin Camino, Río San Rafael Longitud a intervenir 1.0 km	21	6937	¢198.00	¢1.373.526

Oferta Total ¢12.505.086.

Artículo IX. Fundamento Técnico y legal:

En base al oficio UTGVM-0172-2009, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de la oferta presentada para dicha contratación, se determina lo siguiente:

➤ **Criterio Técnico:**

- ✚ La oferta presentada por Tajo Platanar S.A. cumplen técnicamente con lo solicitado.

➤ **Estudio de Precio:**

- ✚ La oferta presentada por Tajo Platanar S.A. se encuentran dentro del rango aceptable de precio.

Artículo X. Cuadro COMPARATIVO de ofertas:

No aplica, ya que se presento una única oferta.

Artículo XI. Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 25 de Febrero del 2009 y finaliza el 12 de Marzo del 2009.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Artículo XII. Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para el oferente **Tajo Platanar S.A.** por la suma de ¢12.505.086. (Doce millones quinientos cinco mil ochenta y seis colones netos) para la Licitación Abreviada **2009LA-000010-01**, Proyecto **“Servicio de Acarreo de 3030 m³ de lastre, en los Caminos del Distrito de la Palmera, San Carlos”**.
- Compra y pago en firme para el oferente **Tajo Platanar S.A.** por la suma de ¢12.505.086. (Doce millones quinientos cinco mil ochenta y seis colones netos) para la Licitación Abreviada **2009LA-000010-01**, Proyecto **“Servicio de Acarreo de 3030 m³ de lastre, en los Caminos del Distrito de la Palmera, San Carlos”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

NOTA: Al ser las 16:05 horas la Regidora Marcela Céspedes Rojas, se excusa de votar la presente licitación por participar en la misma miembros de su familia, razón por la

cual, abandona su curul, quedando ocho Regidores Propietarios al no haber un Regidor Suplente que sustituya a la señora Céspedes Rojas.

SE ACUERDA:

Inciso 1: Adjudicación en firme para el oferente **Tajo Platanar S.A.** por la suma de ¢12.505.086. (Doce millones quinientos cinco mil ochenta y seis colones netos) para la Licitación Abreviada **2009LA-000010-01**, Proyecto **“Servicio de Acarreo de 3030 m³ de lastre, en los Caminos del Distrito de la Palmera, San Carlos”**.

Inciso 2: Compra y pago en firme para el oferente **Tajo Platanar S.A.** por la suma de ¢12.505.086. (Doce millones quinientos cinco mil ochenta y seis colones netos) para la Licitación Abreviada **2009LA-000010-01**, Proyecto **“Servicio de Acarreo de 3030 m³ de lastre, en los Caminos del Distrito de la Palmera, San Carlos”**.

Inciso 3: Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

NOTA: Al ser las 16:09 horas ocupa nuevamente su curul la Regidora Marcela Céspedes Rojas.

ARTÍCULO No. 06. Licitación Pública 2009LN-000001-01 para la construcción de 8600 m² de superficie duradera en carpeta asfáltica para el camino 2-10-002, San Pablo-Quebrada El Palo, Ciudad Quesada, San Carlos.--

Se recibe oficio DPCA-098-2009 de fecha 02 de marzo del 2009 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual a continuación se detalla:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Publica 2009LN-000001-01. Proyecto **“Construcción de 8600m² de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-002, San Pablo – Quebrada el Palo, Ciudad Quesada, San Carlos”**.

Artículo XIII. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Sección 13.01 Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Sección 13.02 Justificación de la Procedencia de la Compra

Con el objetivo de dar un mejor servicio a la comunidad de usuarios de los caminos del Cantón de San Carlos incluidos dentro del inventario de la Red Vial Cantonal y prioridades de la Junta Vial Cantonal y para continuar con el proceso de mejoramiento de la Red Vial, justificado en el plan operativo anual Meta 9 del Presupuesto 2009 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa “3-2-3-5-02-02–Vías De Comunicación Terrestre”, Construcción de superficies duraderas con mezcla asfáltica, se solicita la contratación de los servicios para el mejoramiento de las vías de comunicación mediante la construcción de una carpeta asfáltica con todos sus componentes estructurales, con el objetivo de contar con una

superficie mejorada, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad, seguridad y eficiencia.

Sección 13.03 Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 3-2-3-5-2-2 Vías de Comunicación

Sección 13.04 Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Sección 13.05 Descripción del Proyecto

ITEM	Camino	Ubicación	unidad	Descripción
1	2-10-002	San Pablo – Quebrada el Palo, Ciudad Quesada, San Carlos.	gbl	Mejoramiento de 1.36 km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y construcción de 8600 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.

Las cantidades que se describen a continuación son estimadas para realizar el proyecto y se desglosan en los siguientes cuadros:

TABLA 2

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1,360	Km	Movimiento de tierra: Conformación y preparación de la sub-rasante (gaveteo en el tramo indicado en el Anexo 5), según especificaciones de la sección 203 y 206 del CR 2002.
2102	m ³	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de lastre de río medido en sitio, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones de la sección 301 del CR 2002.
1703	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2002
1116	ton	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2002
12.279	lts	Emulsión asfáltica especificaciones sección 406 y 902 del CR 2002

Sección 13.06 Ubicación geográfica SAN PABLO – QUEBRADA EL PALO

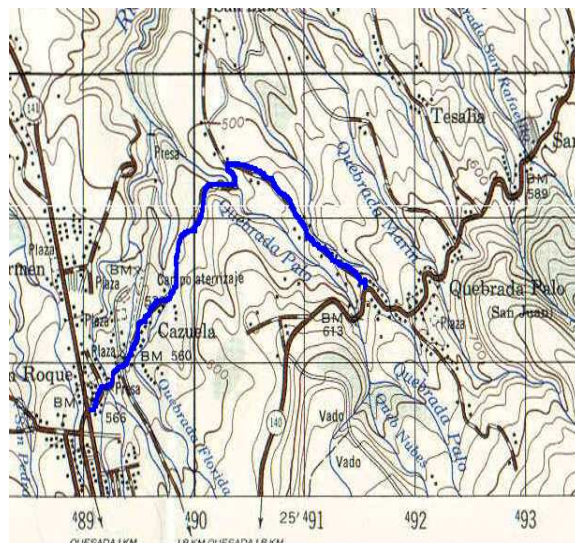
DE:

Entr.R140, San Juan (0,4km cam.#238)

A:

Entr.R141, San Roque (1,1km cam.#932)

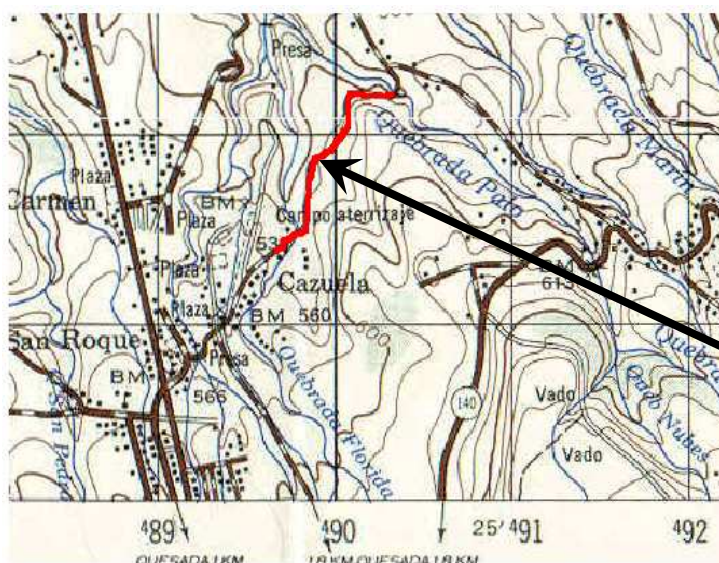
FIGURA 1
HOJA AGUAS ZARCAS



Sección 13.07
CAMINO 2-10-002

SECCIÓN A INTERVENIR, SAN PABLO – QUEBRADA EL PALO

FIGURA 2
HOJA AGUAS ZARCAS

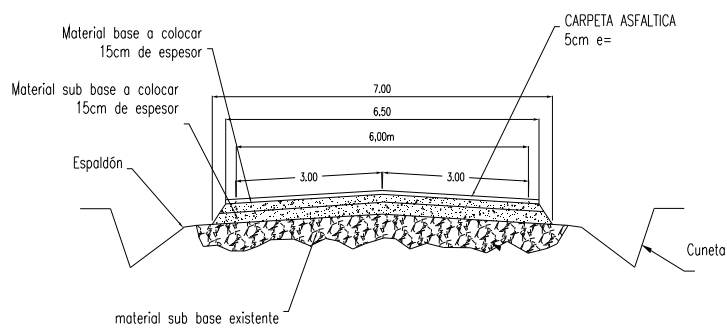


Sección a
Intervenir
1.36Km

Sección 13.08

Sección típica carpeta asfáltica SAN PABLO – QUEBRADA EL PALO CAMINO 2-10-002

FIGURA 3



Corte Típico

NOTA: En el Anexo 2 se indican los anchos específicos estacionados del proyecto; nótese que en algunos tramos se debe construir un ancho mayor al indicado en esta sección típica.

Sección 13.09 Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada y Publica, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27, inciso “g” de la Ley N° 7494 “Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-10-2009 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 23 del 03 de marzo de 2009, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.130.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.180.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.300.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢141.700.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Sección 13.10 Invitación a participar

La Oficina de Contratación Administrativa del Departamento de Proveduría, curso invitación vía publicación mediante La Gaceta N° 16 del día Viernes 23 de enero del 2009.

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Hidalgo Astorga S.A.	X	X
Quebrador Pedregal S.A.	X	
Consultora y Constructora Jiménez S.A.	X	
Constructora Presbere S.A.	X	X
Ronny Coto Cruz	X	
Corporación de Negocios P y C S.A.	X	
Araya y Campos S.A.	X	
Asfaltados Orosi Siglo XXI S.A.	X	X
Grupo Ocho Zona Norte S.A.	X	X
Heliconia Griego S.A.	X	

Artículo XIV. OFERTAS:

Sección 14.01 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 17 de Febrero del 2009 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveduría), Cynthia Sánchez Esquivel (Proveduría Municipal), Orlando Cerdas Céspedes (Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A.) Allan Salazar Arroyo (Grupo Ocho Zona Norte) Carlos Fonseca Chavarría (Constructora Presbere S.A.) Ronald Hidalgo Arias (Constructora Hidalgo Astorga S.A.)

Sección 14.02 OFERTAS RECIBIDAS:**(a) OFERTA Nº 1:**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Constructora Presbere S.A.

<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
1,360	Km	Movimiento de tierra: Conformación y preparación de la sub-rasante (gaveteo en el tramo indicado en el Anexo 5), según especificaciones de la sección 203 y 206 del CR 2002.	¢4.308.500.00	¢5.859.560.00
2102	m³	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de lastre de río medido en sitio, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones de la sección 301 del CR 2002.	¢9.841.00	¢20.685.782.00
1703	m³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2002	¢18.091.00	¢30.808.973.00
1116	ton	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2002	¢63.319.00	¢70.664.004.00
12.279	lts	Emulsión asfáltica especificaciones sección 406 y 902 del CR 2002	¢300.00	¢3.683.700.00

Total: ¢ 131.702.019.00**(b) OFERTA Nº 2:**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A.

<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
1,360	Km	Movimiento de tierra: Conformación y preparación de la sub-rasante (gaveteo en el tramo indicado en el Anexo 5), según especificaciones de la sección 203 y 206 del CR 2002.	¢900.000.00	¢1.224.000.00
2102	m³	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de lastre de río medido en sitio, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones de la sección 301 del CR 2002.	¢9.721.00	¢20.433.542.00

1703	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2002	¢21.941.00	¢37.365.523.00
1116	ton	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2002	¢67.921.00	¢75.799.836.00
12.279	lts	Emulsión asfáltica especificaciones sección 406 y 902 del CR 2002	¢450.00	¢5.525.550.00

Total: ¢ 140.348.451.00

Se presenta un descuento del 10% sobre el monto ofertado, por lo cual el monto General Ofertado es de:

¢ 126.313.605.90

(c) OFERTA Nº 3:

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Grupo Ocho Zona Norte S.A.

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1,360	Km	Movimiento de tierra: Conformación y preparación de la sub-rasante (gaveteo en el tramo indicado en el Anexo 5), según especificaciones de la sección 203 y 206 del CR 2002.	¢3.842.352.94	¢5.225.600.00
2102	m ³	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de lastre de río medido en sitio, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones de la sección 301 del CR 2002.	¢9.525.00	¢20.021.550.00
1703	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2002	¢20.457.00	¢34.838.271.00
1116	ton	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2002	¢80.433.00	¢89.763.228.00
12.279	lts	Emulsión asfáltica especificaciones sección 406 y 902 del CR 2002	¢660.00	¢8.104.140.00

Total: ¢ 157.952.789.00

(d) OFERTA N° 4:

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Constructora Hidalgo Astorga S.A.

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1,360	Km	Movimiento de tierra: Conformación y preparación de la sub-rasante (gaveteo en el tramo indicado en el Anexo 5), según especificaciones de la sección 203 y 206 del CR 2002.	¢1.250.000.00	¢1.700.000.00
2102	m ³	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de lastre de río medido en sitio, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones de la sección 301 del CR 2002.	¢4.500.00	¢9.459.000.00
1703	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2002	¢11.200.00	¢19.073.600.00
1116	ton	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2002	¢61.000.00	¢68.076.000.00
12.279	lts	Emulsión asfáltica especificaciones sección 406 y 902 del CR 2002	¢180.00	¢2.210.220.00

Total: ¢ 100.518.820.00**Artículo XV. Fundamento Técnico y legal:**

En base al oficio UTGVM-0132-2009, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentadas para dicha contratación, se determina lo siguiente:

➤ **Estudio de Precio:**

- ✚ Los precios ofertados por: Constructora Presbere S.A., y Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A. se encuentran dentro del rango aceptable.
- ✚ El precio ofertado por Grupo Ocho Zona Norte S.A. es excesivo de acuerdo al Cálculo inicial de porcentaje fuera de bandas (se adjunta), motivo por lo cual dicha oferta no podrá ser evaluada y de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que en lo que interesa indica:

Artículo 30: Precio inaceptable.

Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:

b) *Precio excesivo es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad.*

➤ **Criterio Técnico:**

- ✚ Las ofertas presentadas por: Constructora Presbere S.A., Grupo Ocho Zona Norte S.A. y Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A. cumplen técnicamente.
- ✚ La oferta de Constructora Hidalgo Astorga S.A. no presenta la certificación Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica del Ingeniero a cargo de la obra, la cual en último caso es parte de un requisito de admisibilidad y por lo tanto se debe excluir.

Sin embargo mediante el oficio DPCA-099-2009 le informe lo siguiente al Ing. Bernal Hernández Vásquez

En relación a su oficio UTGVM – 132-2009 sobre la Licitación Publica 2009LN-000001-01. Proyecto **“Construcción de 8600m² de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-002, San Pablo – Quebrada el Palo, Ciudad Quesada, San Carlos”**, en donde me indica que en la oferta de la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A. no consta la certificación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica del Ingeniero a cargo de la obra y que por tal motivo dicha oferta debe ser excluida le informo que de conformidad con lo estipulado en el inciso **i) Los documentos necesarios para probar la veracidad de hechos acaecidos antes de la apertura de ofertas y que estén referenciados de forma completa en la oferta. Esto es procedente aún tratándose de aspectos relacionados con la calificación de la oferta, e** inciso **j) Cualquier otro extremo que solicitado como un requisito de admisibilidad, sea requerido por la Administración, para una cabal valoración de la propuesta y no confiera una ventaja indebida frente a los restantes oferentes, tal como la traducción oficial o libre de la información técnica o complementaria y los manuales de uso expedidos por el fabricante cuando así haya sido permitido por el cartel;** del artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, este aspecto es subsanable ya que la certificación es para probar la veracidad de la información citada en la oferta, por lo cual procedí a subsanar este aspecto y dicho oferente presento la certificación en tiempo y forma.

Basados en lo anterior le solicito realizar el estudio técnico y de precio de la oferta presentada por Constructora Hidalgo Astorga S.A.

El Ing. Bernal Hernández Vásquez dio respuesta a dicha nota mediante el oficio UTGVM-0180-2009 expresando que la oferta de la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A. cumple técnicamente y el precio se encuentra dentro del rango establecido.

Artículo XVI. Cuadro COMPARATIVO de ofertas:

<u>San Pablo – Quebrada el Palo, Ciudad Quesada, San Carlos.</u>		
Mejoramiento de 1.36 Km. de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y construcción de 8600 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	ASFALTOS OROSI SIGLO XXI S.A.	CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.

Precio Total	Total Puntos (100)	Precio Total	Total Puntos (100)	Precio Total	Total Puntos (100)
□ 131.702.019,00	76,32	□ 126.313.605,90	79,58	□ 100.518.820,00	100,00

Artículo XVII. Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de treinta y cuatro días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 18 de febrero del 2009 y finaliza el 09 de Abril del 2009.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Artículo XVIII. Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A. por la suma de ₡ 100.518.820,00 (cien millones quinientos dieciocho mil ochocientos veinte colones netos) para la Licitación Publica 2009LN-000001-01, proyecto **“Construcción de 8600m² de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-002, San Pablo – Quebrada el Palo, Ciudad Quesada, San Carlos”**.
- Compra y pago en firme para la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A. por la suma de ₡ 100.518.820,00 (cien millones quinientos dieciocho mil ochocientos veinte colones netos) para la Licitación Publica 2009LN-000001-01, proyecto **“Construcción de 8600m² de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-002, San Pablo – Quebrada el Palo, Ciudad Quesada, San Carlos”**.
- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Inciso 1: Adjudicación en firme para la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A. por la suma de ₡100.518.820,00 (cien millones quinientos dieciocho mil ochocientos veinte colones netos) para la Licitación Publica 2009LN-000001-01, proyecto **“Construcción de 8600m² de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-002, San Pablo – Quebrada el Palo, Ciudad Quesada, San Carlos”**.

Inciso 2: Compra y pago en firme para la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A. por la suma de ₡100.518.820,00 (cien millones quinientos dieciocho mil ochocientos veinte colones netos) para la Licitación Publica 2009LN-000001-01, proyecto

“Construcción de 8600m² de Superficie Duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino 2-10-002, San Pablo – Quebrada el Palo, Ciudad Quesada, San Carlos”.

Inciso 3: Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 07. Recurso de Apelación contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000004-01 para la construcción de 7200 m² de superficie duradera de TE-50 en 1.2 kilómetros para el camino 2-10-158, cuadrantes de Pital.

Se recibe oficio DPCA-102-2009 de fecha 08 de marzo del 2009, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa el cual a continuación se detalla:

Por medio de la presente, les remito Recurso de Apelación en contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000004-01, para **“Construcción de 7200m² de Superficie Duradera de TE-50, en 1,2 Km. para el Camino 2-10-158, Cuadrantes de Pital”**. Presentado por la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A. para que procedan en derecho.

Artículo XIX. Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

- Rechazar Recurso de Apelación presentado por la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A., en contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000004-01, para el Proyecto **“Construcción de 7200m² de Superficie Duradera de TE-50, en 1,2 Km. para el Camino 2-10-158, Cuadrantes de Pital”**, porque carece de competencia por razones de cuantía, ya que dicho recurso debió presentarse ante la Contraloría General de la Republica de acuerdo al oficio RCO-10-2009

SE ACUERDA:

Rechazar Recurso de Apelación presentado por la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A., en contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000004-01, para el Proyecto “Construcción de 7200m² de Superficie Duradera de TE-50, en 1,2 Km. para el Camino 2-10-158, Cuadrantes de Pital”, porque carece de competencia por razones de cuantía, ya que dicho recurso debió presentarse ante la Contraloría General de la República de acuerdo al oficio RCO-10-2009. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**- Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 08. Aprobación del aumento salarial del 7% a la base por parte de la Junta Vial Cantonal.--

Se recibe oficio JVC-04-2009 de fecha 02 de marzo del 2009 emitido por la Junta Vial Cantonal, el cual a continuación se detalla:

Respetuosamente les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Ordinaria realizada en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal, de la Municipalidad de San Carlos, mediante artículo número N° 05, Acta N° 02, celebrada el viernes 27 de febrero del 2009. **ACORDO:** “Aprobar un aumento salarial de un 7% a la base a todos

los empleados municipales para el I Semestre del año dos mil nueve a partir del 01 de Enero del 2009 inclusive” Acuerdo definitivamente aprobado, votación unánime.

SE ACUERDA:

Tomar nota.

ARTÍCULO No. 09. Aprobación del Presupuesto Extraordinario de los Recursos Remanentes del año 2008 por parte de la Junta Vial Cantonal.--

Se recibe oficio JVC-05-2009 de fecha 02 de marzo del 2009 emitido por la Junta Vial Cantonal, el cual a continuación se detalla:

Respetuosamente les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Ordinaria realizada en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal, de la Municipalidad de San Carlos, mediante Artículo N° 08, Acta N° 02, celebrada el viernes 27 de febrero de 2009. **ACORDO:** “Aprobar el Presupuesto Extraordinario de los Recursos Remanentes del Año 2008”. **Acuerdo definitivamente aprobado, votación unánime.**

SE ACUERDA:

Tomar nota.

ARTÍCULO No. 10. Normas para la tramitación y aprobación de proyectos habitacionales (urbanizaciones, lotificaciones y similares).--

Se recibe oficio A.M.-0116-2009 de fecha 25 de febrero del 2009 emitido por la Alcaldía Municipal el cual a continuación se detalla:

En varias ocasiones, se presentan temas relacionados con las urbanizaciones que se construyen en nuestro Cantón.

Independientemente de cada caso en particular, me parece que está siendo necesario, establecer directrices y políticas de parte de este Municipio, que aclaren por lo menos de forma básica, cual será la posición y el proceso de tramitación y aprobación de esos proyectos. Por tal razón, me sirvo remitirles, mi recomendación, para que ese Concejo, adopte como acuerdo, la aprobación de:

NORMAS PARA LA TRAMITACION Y APROBACION DE PROYECTOS HABITACIONALES (URBANIZACIONES, LOTIFICACIONES Y SIMILARES)

1. Se establece con toda claridad, que todos los proyectos mencionados, aún y cuando cumplan con todos los requisitos de Ley, corresponde al Concejo Municipal, la aprobación o rechazo final del proyecto, y la autorización para el inicio de la construcción del mismo.
2. Para todo proyecto aquí regulado, el interesado, presentará ante la Oficina de Ingeniería Municipal, UN ANTE-PROYECTO, que permita visualizar a nivel de ante-proyecto, los siguientes aspectos:
 - Ubicación geográfica detallada
 - Ancho de calles
 - Tipo de terminado de las calles (por regla general, deben ser de asfaltado o cemento)
 - Tamaño de lotes
 - Ubicación y tamaño de las áreas comunales
 - Tipo de parque infantil a construir u otras facilidades

- Diámetros de tuberías pluviales y de agua potable
 - Sistema de disposición de aguas (no se permiten plantas de tratamiento)
 - Retiros de cauces y similares
 - Ubicación segura
3. La Oficina del Ingeniero Municipal, remitirá al Concejo Municipal, un informe, referente a la presentación del ante-proyecto, refiriéndose punto por punto a los items del punto -2- de este Manual, dando su aprobación, opinión o rechazo a lo pretendido por el solicitante.
 4. El Concejo Municipal, emitirá el acuerdo respectivo, aprobando o rechazando el ante-proyecto.
 5. En caso de aprobación por parte del Concejo, el solicitante, presentará el proyecto definitivo, ajustado completamente al ante-proyecto aprobado, el cual, será de nuevo revisado por el Ingeniero Municipal, quien de nuevo remitirá el informe al Concejo Municipal, para dictar el acuerdo que corresponda.
 6. Durante el período de construcción del proyecto, el Ingeniero Municipal, deberá realizar como mínimo, 4 visitas de campo, llenando la bitácora respectiva. En esas visitas, girará al desarrollador las instrucciones y correcciones que se estimen pertinentes, para ajustarse al proyecto aprobado. Las variaciones deberán ser sometidas al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.
 7. Al momento de terminarse el desarrollo, el desarrollador solicitará al Ingeniero Municipal, la inspección de aprobación de obras.
 8. El ingeniero Municipal, deberá realizar la inspección en el sitio, y verificar punto por punto el cumplimiento de los ítems aprobados. En el caso de pruebas, deberá estar presente cuando las mismas se realicen (pruebas de compactación de pisos, pruebas de presión del acueducto potable, etc.)
 9. De la inspección realizada por el Ingeniero Municipal, en caso de existir incongruencias o fallas, notificará al desarrollador, del rechazo inicial del recibo de obras, a fin de que sean corregidas las fallas.
 10. En caso de cumplirse con todo lo requerido, el ingeniero municipal, remitirá informe al Concejo Municipal, sobre cada uno de los aspectos verificados, adjuntando copia de las pruebas ejecutadas, y recomendando el curso de acción por parte del Concejo.
 11. El Concejo Municipal, procederá al nombramiento de una Comisión de Verificación de campo, en compañía del señor Alcalde, y del señor Ingeniero, y procederán de conformidad a dictaminar lo que corresponda para recomendación al Concejo, y en caso de cumplimiento a satisfacción, procederá a dar por recibido el proyecto, y autorizará al Ingeniero Municipal, para que una vez ejecutados los detalles del recibo de la urbanización, (traspasos ,etc.) conceda los visados de planos.
 12. **Bajo ningún concepto, se deberán visar los planos de segregación, ni se autorizarán construcciones, sin haberse cumplido al 100 %, con todos los detalles del proyecto aprobado.**

El Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal señala: en Junta Vial hay una iniciativa de que en todos los proyectos urbanísticos que tengan que ver con la red vial tienen que ser aprobados por la Unidad Técnica, porque ya hemos tenido muchísimos problemas con urbanizaciones que no cumplen con lo mínimo para el desarrollo de la infraestructura, nos hemos encontrado urbanizaciones que hacen tratamientos encima de sub-bases y les echan un poco de piedra cuarta y emulsión y así son aprobadas, la idea es que la Unidad Técnica tenga un poco más de injerencia para lo que es el control de las urbanizaciones.

El Regidor Ricardo Rodríguez indica: estoy de acuerdo con el Ingeniero Bernal Hernández ya que nos han entregado urbanizaciones muy mal hechas y luego la Municipalidad es la que tienen que retomar y hacer eso.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: con respecto al oficio anterior pienso que deberíamos de hacerlo con más calma y tener una copia cada uno para revisarlo.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas expresa: este es un tema muy delicado, deberíamos de analizarlo y discutirlo porque de nuestras manos saldrá lo que va a regir, por lo que me parece que lo conveniente es hacer lo que dice la compañera Marcela Céspedes, y que la Administración se encargue de asesorarnos por medio del Ingeniero Municipal y de los que tengan que ver con la aprobación de permisos de este tipo.

La Regidora Marcela Céspedes señala: a mi me parece que con relación a este tema se debería de sacar un buen rato en una Sesión Ordinaria, o inclusive convocar a una Sesión para ver ese tema aquí con la Administración, es muy importante destinársele el tiempo necesario a este tema para que se vea ampliamente y con el tiempo necesario ya que es algo muy delicado que debería de discutir todo el Concejo en pleno con la Administración al lado.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo viernes 03 de abril del año en curso, a partir de las tres de la tarde en el Salón de Sesiones Municipal, a fin de tratar el tema de las normas para la tramitación y aprobación de los proyectos habitacionales en el cantón de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

NOTA: Al ser las 16:08 horas se retiran de la Sesión los Síndicos presentes en el Salón de Sesiones, así como la Regidora Norma Quirós Arce.

ARTÍCULO No. 11. Convocatoria a Sesión Extraordinaria a fin de presentar la Rendición de Cuentas del año 2008 por parte de la Administración Municipal.--

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo viernes 27 de marzo del año en curso, a partir de las cinco de la tarde en el Salón de Sesiones Municipal, a fin de asistir a la Rendición de Cuentas del año 2008 por parte de la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTICULO No. 12. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas Educativas y Administrativas:

• **ESCUELA SAN FRANCISCO DE FLORENCIA:**

WILLIAM ZUÑIGA CARBAJAL.....Céd...2-240-933

• **ESCUELA SAN ALEJO DE POCOSOL:**

NOE FRANCISCO SABORIO ROJAS.....Céd...2-226-872

LEONCIO VARGAS MEJIAS.....5-097-358

HILDA LARGAESPADA MEJIAS.....8-051-879

RITA MARIA CRUZ PEREZ.....2-450-392

ANA ANGELLICA SARAVIA PEREZ.....011RE-001653-00-1999

• **ESCUELA PORVENIR DE CIUDAD QUESADA:**

NURIA ALFARO PEÑARANDA.....Céd...2-486-318

MAYELA VEGA CASTRO.....2-406-476

ROCIO ROJAS SALAS.....1-896-806

• **ESCUELA SAN JUAN DE MONTERREY:**

MIREYA VARGAS CHAVARRIA.....Céd...2-310-728

DINORAH ARCE ARTAVIA.....2-416-391

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 13. Patentes Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORAZON DE JESUS DE LA TESALIA, SOLICITA UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES BAILABLES LOS DIAS 07 Y 08 DE MARZO DEL 2009.--
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUIN DE CUTRIS, SOLICITA UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS EN LA COMUNIDAD DE COCOBOLO DE CUTRIS DURANTE EL PERIOO COMPRENDIDO DEL 20 AL 23 DE MARZO DEL 2009.--

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JICARITO Y VIENTO FRESCO DE VENADO, SOLICITA UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 14 DE MARZO DEL 2009.--

SE ACUERDA:

Conceder **PATENTE PROVISIONAL DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estas Patentes a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se le suspenda la Patente Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dichas patentes se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría Benavides y Marcela Céspedes Rojas).--

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

ARTÍCULO No. 14. Lectura y aprobación del Acta N° 10-2009.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 10-2009.

La Regidora Marcela Céspedes señala: en la página cincuenta y seis en el artículo treinta que tiene que ver con lo de Crucitas y El Monumento, dice que la votación fue unánime pero la compañera Ada Luz Chavarría y yo votamos eso en contra; y en la página quince en el artículo diez también votamos en contra.

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 10-2009 tal y como fue presentada, así como el comentario anteriormente indicados.

CAPITULO IX. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTICULO No. 15. Juramentación de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal procede a realizar la debida juramentación de los miembros del los Comités de Caminos que a continuación se detallan:

COMITÉ DE CAMINOS DEL BARRIO SAN MARTIN DE VENECIA
RUTAS 142, 143, 151, 789

Alcides Chávez Méndez.....Céd..2-296-363.....Tel..24-72-28-13

COMITÉ DE CAMINOS CALLE MANANTIAL DE AGUAS ZARCAS
ruta 2-10-136

Sofía Hernández Artavia.....Céd..3-388-305.....Tel..83-34-86-15

ARTÍCULO No. 16. Cancelación de viáticos previa presentación del Informe correspondiente al nombramiento en Comisión.--

La Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura manifiesta: con relación al pago de viáticos, tanto para Síndicos como para Regidores, sino presentan el Informe no se les pueden pagar los viáticos de acuerdo al artículo tres del Reglamento de Viáticos, así que si no presentan el Informe de la o de la Comisión en la que estaban nombrados no se les pueden pagar los viáticos; este Informe puede ser verbal o escrito siempre y cuando quede constando en el acta.

El Presidente Municipal expresa: hay un acuerdo que dice que el Informe podría ser verbal; aquí lo que se quiere es que si se nombra en Comisión a alguien ese alguien luego venga y diga que fue lo que hizo.

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO No. 17. Informe Verbal de la Regidora Dora Hidalgo por nombramiento en Comisión el viernes 27 de Febrero del año en curso.--

La Regidora Dora Hidalgo señala: el viernes 27 de febrero estuve nombrada en Comisión para ir a hacer una inspección, y de hecho traigo copia de los planos visados por la Municipalidad de una propiedad donde de hecho hay alguien que se está metiendo ahí y ya hicieron un ranchillo y a mi me preocupa, estos son todos los planos de un proyecto que yo había hecho, este es mi Informe y necesito que esto se lo pasen al señor Alcalde para resolver esto. Son alrededor de dos mil setecientos setenta y siete metros cuadrados que se le esta donando a la Municipalidad.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas expresa: yo le recomendaría que le entregue a la Secretaria esa documentación para que la remita al Departamento que corresponda porque si hay áreas comunales que están siendo invadidas debe se trasladarse al Departamento que corresponda.

La Regidora Teresita Quirós indica: quiero preguntar si a doña Dora Hidalgo se le nombró aquí en Comisión para que fuera a hacer eso, porque me preocupa mucho ya que creo que no se le nombró aquí para eso, y además de eso hay una Comisión para que vaya a ver esos asuntos, entonces las Comisiones no son para nada, y si es un asunto de la comunidad creo que para eso está el Síndico.

El Presidente Municipal señala: doña Dora Hidalgo solicito que se le nombrara en Comisión aquí, si mal no recuerdo, para ver unas áreas comunales.

La Regidora Dora Hidalgo manifiesta: solicite que me nombraran en Comisión para ver esta propiedad que me estaba preocupando ya que fue un proyecto que yo había hecho, en ningún momento estoy pidiendo que se me nombre para ir en representación de la Municipalidad.

La Regidora Marcela Céspedes expresa: en la página tres del acta que acabamos de aprobar dice que se nombra en Comisión a la Regidora Dora Hidalgo para que el viernes 27 de febrero realice una visita a varios lotes ubicado en La Fortuna para posibles proyectos de vivienda, por lo que no entiendo que tiene que ver eso con ir a ver lotes para posibles proyectos de vivienda, no me queda claro.

El Regidor Ricardo Rodríguez indica: quiero preguntarle a doña Dora Hidalgo ¿cómo se llama ese proyecto?.

La Regidora Dora Hidalgo señala: este es un proyecto que probablemente el compañero Ricardo Rodríguez recuerda cuando yo lo estaba realizando, ahora me informaron que alguien se había metido ahí y yo necesito informar para que alguien vaya a sacar a esta persona ya que eso a mi no me corresponde, esto es de la Municipalidad, y el proyecto se llama Florecillas de La Fortuna.

El Regidor Carlos Corella manifiesta: siento que debería ser otra persona la indicada ya que usted fue la propietaria de eso, para mi esto no va por el cuse normal que debe ir, se que la intención es buena pero más bien uno debería de excusarse de un tema que fue de uno.

La Regidora Ada Luz Chavarría expresa: ahora me queda un dilema, ¿es lo que dice el acta para lo que fue ella comisionada o es para lo otro?, porque si me comisionan para algo y yo voy y traigo otro Informe entonces que es lo que pasa, no esta concordando el Informe que nos esta dando con lo que ella fue nombrada en Comisión.

El Presidente Municipal manifiesta: no se con seguridad en este momento para que fue nombrada en Comisión exactamente, se que era para ver propiedades de la Municipalidad que estaban siendo invadidas, esa fue la solicitud que doña Dora Hidalgo hizo.

La Regidora Marcela Céspedes indica: aquí no tenemos que remitirnos a lo que posiblemente fue sino a lo que dice el acta que acabamos de aprobar, el acta dice claramente que es para posibles proyectos de vivienda, y esto no tiene nada que ver con la Comisión a la que ella se envió, a mi preocupa porque si usted tiene una denuncia de un asunto en el que usted tiene un interés directo lo más lógico sería seguir el procedimiento que corresponde porque muchas veces aquí se ha dicho que son cuestiones de índole personal o individual, esto debería seguir el procedimiento que siguen todas las denuncias de este tipo como un administrado común y corriente, y en caso de que el Concejo tenga que verlo llegará al Concejo porque es el procedimiento que corresponde, pero ni para eso fue el nombramiento en Comisión y tampoco tenemos que estar viendo este tema porque no ha cumplido con el debido proceso que tiene que cumplir una denuncia de este tipo.

La Regidora Teresita Quirós expresa: cuando el compañero Ricardo Rodríguez fue en Comisión fue porque venía gente y era ese día, el terreno y todo esta ahí ¿por qué no fue otro día, por qué tenía que ser el día de la Sesión?, eso me parece ilógico.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado señala: aquí todo el mundo se nombra para diversas Comisiones, y cuando doña Dora Hidalgo se ha nombrado en Comisión para ver asuntos de salud entre otras cosas que competen a la comunidad nadie ha dicho nada, es responsabilidad del Regidor y del Síndico de ver cualquier temática municipal en su comunidad.

El Presidente Municipal expresa: evidentemente acá hay un acta aprobada que lo que está diciendo es diferente al Informe que esta presentando doña Dora Hidalgo, hay una contradicción, si en el acta dice una cosa y en el Informe otra, no nos queda más que reconocer que esa no fue la misión que se le encomendó.

La Regidora Dora Hidalgo indica: yo no recuerdo haber dicho que era para ver proyectos, yo dije que era para ir a ver este proyecto, pero no se cual es el problema, no necesito de esa dieta ni soy miserable para cobrar eso, a mi me da lo mismo; entonces nombren una Comisión para que vayan a ver eso o es que quieren que les paguen a otros para ir.

NOTA: Al ser las 17:03 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, Gerardo Salas, ocupando su curul el Regidor Luis Evelio Segura, y continúa presidiendo la Sesión el Vicepresidente Municipal, Javier Picado.

ARTÍCULO No. 18. Informe Verbal de la Regidora Ligia María Rodríguez por nombramiento en Comisión el viernes 27 de febrero del año en curso.--

La Regidora Ligia Rodríguez señala: estuve nombrada el 27 de febrero junto con los Síndicos de Pital, Evaristo Arce y Sady Solórzano, nos reunimos con un Comité de Caminos de Cuatro Esquinas de Pital, se llevó la niveladora, el back hoe, la gente quedó muy contenta porque había un problema muy grave ahí.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe presentado por la Regidora Ligia Rodríguez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dora Hidalgo).

ARTÍCULO No. 19. Informe Verbal de la Regidora Norma Quirós Arce.--

La Regidora Norma Quirós expresa: ¿cuándo se nombran varias personas para la misma Comisión todos tienen que repetir lo mismo o con uno que de el Informe y diga quienes estuvieron sirve?, y en cuanto la Comisión en la que yo me nombre hace varias Sesiones para ir a una reunión en San Francisco de La Palmera con la Asociación de Productores, lamento decir que ese mismo día sepultaron a una señora de ese lugar y todo el mundo asistió por lo que no hubo reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 20. Informe Verbal de la Regidora Ada Luz Chavarría con relación a nombramiento en Comisión el pasado viernes 27 de febrero del año en curso.--

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta: yo estaba nombrada en Comisión para asistir el viernes 27 de febrero a una reunión en el Hotel Tilajari, para aclarar que no asistí.

ARTÍCULO No. 21. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión al Regidor Carlos Corella para que asista mañana martes tres de marzo a partir de las diez de la mañana al Departamento de Ingeniería de Tránsito, y a Migración en San José como representante de la Comisión Interinstitucional de Seguridad de la Zona Norte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

CAPITULO XI. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO No. 22. Invitación de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas.--

Se recibe invitación de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas la cual a continuación se detalla:

La Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM) tiene el placer de invitarla a participar de la sesión ordinaria de la Asociación el próximo viernes 6 de marzo del 2009, la cual se llevará a cabo en el Hotel Radisson, ubicado en Barrio Turnón, San José, a partir de las 8:00 a.m y hasta las 2:00 p.m.

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a las Síndicas Sady Solórzano, Mayela Rojas, y a la Regidora Norma Quirós para que asistan el próximo viernes 6 de marzo a la Sesión Ordinaria de la Asociación de Mujeres Municipalistas en San José. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

NOTA: Al ser las 17: 10 horas se reincorpora a la Sesión, el Presidente Municipal Gerardo Salas, ocupando nuevamente su curul.

ARTÍCULO No. 23. Informe Verbal de la Regidora Ada Luz Chavarría.--

La Regidora Ada Luz Chavarría señala: yo estoy nombrada en Comisión para asistir todos los miércoles a las reuniones en el Patronato Nacional de la Infancia, pero no nos reunimos durante el mes de febrero porque estamos a la espera de que se apruebe el presupuesto con el que vamos a trabajar en el proyecto para los colegios y escuelas, por lo que quiero aclarar que no nos hemos reunido durante el mes de febrero.

NOTA: Al ser las 17:12 horas se retira de la sesión la Regidora Viria Salas, ocupando su curul el Regidor Luis Evelio Segura.

ARTÍCULO No. 24. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de atender la solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Tres Amigos de Pital. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 25. Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Tres Amigos de Pital.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas Educativas y Administrativas:

• **ESCUELA TRES AMIGOS DE PITAL:**

GUISSELLE RODRIGUEZ MEDINA.....	Céd...6-288-456
BERNY MARCEL MARTINEZ ALVAREZ.....	2-592-982
ANGELA ROSA HERNANDEZ TELLEZ.....	8-076-299
GUISSELLE ALVAREZ GOMEZ.....	2-586-688
MARLEN RODRIGUEZ NUÑEZ.....	2-496-514

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

NOTA: Al ser las 17:18 horas se reincorpora a la Sesión la Regidora Viria Salas, ocupando su curul nuevamente.

ARTÍCULO No. 26. Nombramientos en Comisión Municipal durante la Sesión.--

El Regidor Ricardo Rodríguez señala: con respecto a los nombramientos en Comisión, recuerdo que cuando formaba parte de la Comisión de Jurídicos varias veces los compañeros y yo nos retirábamos para ver los asuntos a tratar y siempre procurábamos reunirnos en Comisión fuera de las Sesiones, y es una práctica que se viene dando que dentro de las Sesiones se retiran a reunirse en Comisión, como recomendación sería buscar la forma de regular eso, y también con relación a entrevistas que se dan a la prensa tratar de minimizar dentro de lo posible esas pequeñas cosas para hacer más efectiva la Sesión.

NOTA: Al ser las 17:20 horas se retira de la Sesión Municipal la Regidora Ada Luz Chavarría, quedando ocho Regidores Propietarios al no haber presente Regidores Suplentes que sustituyan a la señora Chavarría.

ARTÍCULO No. 27. Atención a solicitud del Sindicato de la Cruz Roja atendida en el artículo número dos de la presente acta.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas manifiesta: me parece que la solicitud que ha hecho el Sindicato en buena hora que lo hiciera porque es un tema que a nosotros nos interesa, el dinero que se le giró a la Cruz Roja si me parece que es conveniente solicitarles un Informe del dinero que se les giró, ¿cómo fue utilizado?, ellos deben de tener en sus registros el gasto de ese dinero, y por una política sana de este Concejo Municipal donde se aprobó ese dinero, tenemos todo el derecho de saber en que se utilizaron esos recursos, en lo demás que están solicitando los miembros del Sindicato me parece que es un asunto muy interno de ellos y me parece irrespetuoso por parte del Concejo Municipal apoyar o no apoyar esta solicitud.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado indica: es un tema muy delicado, las denuncias son muy claras y caóticas, nosotros estamos aportando dinero a esa organización, y si ellos no están en la disposición de venir a rendir cuentas sería muy grave por la mala administración que se está dando en este momento, quiero pedirles su apoyo para que llamemos a la Junta Directiva y a la Administración de la Cruz Roja a este Concejo Municipal para poder consultarles sobre esta supuesta mala administración.

La Regidora Dora Hidalgo señala: hay un señor que hace poco estuvo hablando conmigo que me ofreció ayuda para la Cruz Roja de La Fortuna, el es el Presidente de esta zona y es de apellido Solórzano, con gusto podría darles el número telefónico para que se comuniquen con el.

El Regidor Carlos Corella expresa: yo quisiera que Maykel Quirós o Evelyn Vargas que son de acá de la Administración nos cuenten como lo han vivido ellos.

El Vicepresidente Municipal, propone que se le solicite a la Junta Directiva de Cruz Roja en Ciudad Quesada, que se hagan presentes a la Sesión para consultarles como responsables del dinero, y hacerles las consultas pertinentes con relación al tema.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Junta Directiva del Comité de Cruz Roja en Ciudad Quesada, que presente al Concejo Municipal un informe escrito del uso que se le a dado al aporte de más de tres millones de colones que fueron entregados a ese Comité por parte de la Municipalidad de San Carlos en el año 2008 para la contratación de un técnico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y uno en contra del Regidor Javier Picado).

ARTÍCULO No. 28. Constitución de Cooperativa Autogestionaria.--

El Regidor Ricardo Rodríguez señala: hoy escuché en Radio Santa Clara una noticia que involucra al Concejo, y en el periódico viene algo sobre una Cooperativa Autogestionaria, esta noticia involucra a varios compañeros del Concejo, a manera de recomendación ver de que manera podrían los compañeros que estén involucrados en eso darle un giro y que no sea una Cooperativa Autogestionaria para que tampoco los involucre o cambiarlo a una Sociedad Anónima para que no se hable tanto del tema en esa forma.

La Regidora Dora Hidalgo manifiesta: me parece que en el caso del compañero Ricardo Rodríguez como buen amigo talvez les pueda dar un apoyo a ellos, sugerirle algo a ellos personalmente pero nosotros no tenemos que resolverles esos problemas, y si les puedo dar algún apoyo con mucho gusto.

AL SER LAS 18:25 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ABS